

כשרות  
לכל  
הקהל

# Evaluación de los resultados de aprendizaje en la educación policial como estrategia de fortalecimiento para el Servicio Público de Policía

## *Evaluation of the results of leaning in police education as a strengthening strategy for the public police service*

Gabriel Eduardo Guerrero Nieto<sup>(1)</sup>

Jhon Jairo Cortez Bejarano<sup>(2)</sup>

Martha Lucía Gallego Betancourth<sup>(3)</sup>

Melquicedec Parra Maca<sup>(4)</sup>

John Gabriel Contreras<sup>(5)</sup>

Recibido: 21/08/2024

Aceptado: 24/09/2024



- 
- (1) Mayor (R.A.) de la Policía Nacional de Colombia, Doctor en educación y sociedad - Universidad de la Salle, Pregrado en Administrador Policial y Administrador de empresas, especialista en docencia universitaria, especialización en docencia e investigación, magíster en docencia e investigación universitaria. Filiación Policía Nacional de Colombia, jefe de Planeación Departamento de Policía Vaupés. Mitú. *gabriel.guerrero@correo.policia.gov.co* – *pipponba@yahoo.com* - <https://orcid.org/0000-0001-8893-2475>
  - (2) Subcomisario de la Policía Nacional de Colombia, Tecnólogo en estudios policiales, Filiación Policía Nacional de Colombia. Dirección de Educación Policial *john.cortes3509@correo.policia.gov.co*. <https://orcid.org/0009-0004-3178-380X>
  - (3) Mayor de la Policía Nacional de Colombia, Doctor en Educación - *Nova Southcaster University*. Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Especialista en Servicio de Policía. Trabajadora Social. Filiación Policía Nacional de Colombia, Dirección de Educación Policial. *Martha.gallego1092@correo.policia.gov.co* - <https://orcid.org/0000-0003-0486-8125>
  - (4) Subcomisario (R. A.) de la Policía Nacional de Colombia, MPP Magíster en Psicopedagogía por la UMLA. MGCH Magíster en Gestión de Capital Humano por el IPENLM. Coordinador de la Escuela Superior de Mando y Catedrático en la Universidad de Ciencias de la Seguridad UCS. *melquicedec.parra70@hotmail.com*. - <https://orcid.org/0009-0007-5939-252X>.
  - (5) Intendente de la Policía Nacional de Colombia, Magíster en Educación, Psicólogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Docente de la Escuela de Policía Gonzalo Jiménez de Quesada, Filiación Policía Nacional de Colombia. Dirección de Educación Policial. *john.contreras5902@correo.policia.gov.co*. <https://orcid.org/0009-0002-4263-5314>.

**Resumen:** En este artículo, se presenta el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), partiendo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP) en la Dirección de Educación Policial (DIEPO) de la Policía Nacional de Colombia, en articulación con el marco normativo relacionado con el Decreto 1330 y el Acuerdo 02 requeridos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, así como del proceso de Transformación de la Policía Nacional y de la Educación Policial para el fortalecimiento de la profesión de policía. Lo anterior, determinando como el momento de la verdad en el Sistema Educativo Policial, en la garantía de generar las competencias requeridas en los programas desde el planteamiento de los Resultados de Aprendizaje Policiales y en especial la definición, las estrategias e instrumentos de Evaluación más pertinentes, desarrollando el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico, desde la Evaluación Diagnóstica, la Evaluación Formativa y la Evaluación Sumativa, integrando componentes determinantes como el fortalecimiento de las estrategias didácticas, evaluativas, siendo de carácter permanente en búsqueda de la mejora continua, estableciendo claramente los niveles alcanzados en la competencias y perfiles de formación, así como de las características propias de la metacognición. Finalmente, este modelo se establece con el fin de cumplir con la eficacia del proceso de formación, capacitación y entrenamiento policial, con pertinencia al Servicio Público de Policía.

**Palabras Claves:** Educación policial, servicio público de policía, resultados de aprendizaje, evaluación, aseguramiento de la calidad, profesionalización.

**Abstract:** *In this article, the Police Learning Results Evaluation Model (MERAP) is presented, based on the Quality Assurance System for Police Education (SACEP) in the Police Education Directorate (DIEPO) of the Colombian National Police. , in coordination with the normative framework related to Decree 1330 and Agreement 02 required by the Ministry of National Education of Colombia, as well as the process of Transformation of the National Police and Police Education for the strengthening of the police profession. The foregoing, determining as the moment of truth in the Police Education System, in the guarantee of generating the skills required in the programs from the approach of the Police Learning Results and especially the definition, the most relevant evaluation strategies and instruments. , developing the Institutional Educational Project and the Pedagogical Model, from the Diagnostic Evaluation, the Formative Evaluation and the Summative Evaluation, integrating*

*determining components such as the strengthening of the didactic, evaluative strategies, being permanent in search of continuous improvement, clearly establishing the levels reached in the competences and training profiles, as well as the characteristics of metacognition. Finally, this model is established to comply with the effectiveness of the police formation, training and training process, with relevance to the Public Police Service.*

**Key words:** *police education, public service of police, learning outcomes, evaluation, quality assurance, professionalization.*

## **Introducción**

Los procesos evaluativos en la educación policial se establecen como un elemento determinante para garantizar la adquisición de conocimientos y la generación de competencias necesarias para el Servicio Público de Policía, que como lo definen Cejas y Álvarez (2006) la evaluación comienza con la indagación de información validada y de confianza, con el fin de establecer juicios de valor para tomar decisiones, dar a conocer los resultados a los evaluados con la intención de retroalimentar a los individuos que hacen parte de la actividad. Lo anterior, se une con la intención del ámbito evaluativo de trascender de mero acto del aprendizaje, para entender contextos y condiciones en donde se desarrolla, así mismo, se puede entender la evaluación como una fase del proceso de formación con la intención de verificar de manera estructurada en qué nivel se han logrado los resultados de aprendizaje establecidos al ingreso y a la salida del programa.

El presente artículo describe en primera instancia parte de las conceptualizaciones generales metodológicas de revisión, síntesis y análisis de teorías, como insumo para la presentación del Sistema de Aseguramiento de la calidad para la Educación Policial (SACEP), su actualización e integración con lo estipulado y requerido en el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional, así como en cumplimiento de la ley 2179 del 2021 y el proceso de transformación de la Policía Nacional y de la Educación Policial, integrando cuatro modelos relacionado con el Modelo de Analítica de Datos para la Educación Policial (MADEP), el Modelo de Evaluación de la Gestión Educativa Policial (MEGEP), el Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas académicos para la Educación Policial (MACEP) y el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), con el

objetivo final de fortalecer y consolidar la calidad educativa policial para el fortalecimiento de la profesionalización de policial para el Servicio Público de Policía.

En el siguiente apartado, se relaciona los fundamentos de la Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial, en el cual se centra la atención como procesos determinantes en la formación, capacitación y entrenamiento policial de los futuros hombres y mujeres de policía, centrados en los estudiantes y su desarrollo formativo hasta su finalización, evidenciando los avances de los conocimientos, habilidades o competencias requeridas desde el ingreso hasta su finalización, bajo las propuestas de los Resultados de Aprendizaje (RA). De forma continua, se presenta el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), con el fin de atender los retos de la educación moderna y que el sistema educativo policial se alinee a los cumplimientos normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y responda a las necesidades propias de la actividad de policía contextualizada.

En consecuencia, el MERAP se compone de tres instancias evaluativas en el desarrollo misional de la formación policial y su gestión partiendo la primera de la Evaluación Diagnóstica que como lo menciona Tinoco (2016, citando a Orozco 2006, Pag.4), este tipo de evaluación se centra en los conocimientos previos que tienen los estudiantes antes de iniciar su asignatura, generando información de experiencias y formas de aprendizaje, con el fin de ajustar estrategias didácticas pertinentes que pueden ser contrastadas al final del proceso. Del mismo modo, se relaciona la segunda denominada Evaluación Formativa, menciona López (2010), se concentra en el progreso y el superar las dificultades que se presentan en la actividad de enseñanza y aprendizaje con el objetivo retroalimentar los logros alcanzados y determinar las brechas por mejorar en estudiante y nuevamente identificar elementos para el profesor en su didácticas y estrategias. El tercer momento se relaciona al final como la Evaluación Sumativa, García y Serrato (2015, citando a *Scriven* 1991), esta evaluación terminal, se aplica después de que el programa haya finalizado, y es de uso optimizado para la revisión externa con el fin de obtener datos relacionados con los indicadores de logros obtenidos y la eficacia de todas las instancias evaluativas. Finalmente se presentan conclusiones generales, de la importancia de los procesos evaluativos en el sistema educativo policial, su articulación para el cumplimiento de los RA, en atención a los marcos normativos regulatorios, el proceso de transformación de la policial nacional y la

educación policial, y un egresado de policía con las competencias necesarias para desempeñarse de manera efectiva en el Servicio Público de Policía.

## 1. Metodología

Para el ejercicio metodológico de establecer acercamientos epistemológicos en la definición del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP) y el Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP), como estrategia de fortalecimiento para la profesionalización y el servicio público de policía, se desarrolló bajo un proceso de revisión documental en síntesis y análisis de teorías de referentes y comparativas, partiendo de los fundamentos teóricos que giran en el contexto universal, regional y local en relación a la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Jiménez & Jacinto (2017) establecen el método de análisis y síntesis de gran uso para buscar y procesar información empírica, teórica y metodológica. Asimismo, el análisis de la información permite desarticularla buscando lo esencial y prioritario relacionando el objeto de estudio determinado, la síntesis permite generalizar componentes teóricos que progresivamente van solucionado los problemas e hipótesis científicos como parte de las indagaciones requeridas, así como método utilizado en la construcción de conocimiento, con la finalidad predominante en la construcción de conocimiento, que para el caso específico se relaciona con las actividades evaluativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación policial.

## 2. Resultados

### **Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP)**

De acuerdo a lo requerido por el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se establece y requiere que la Instituciones de Educación Superior de Colombia, establezcan un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual debe dar cuenta de los resultados académicos obtenidos y debe permitir evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, así como la interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo

tecnológico y la creación, asociados los programas académicos acorde con su nivel de formación y de toda la institución (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Por lo anterior, el Sistema Educativo Policial, establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP), alineado con el Sistema de Gestión Integral (SGI) como Modelo Gerencial definido por la Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que responde a la gestión y estructura por procesos y procedimientos, los cuales han sido implementados, estandarizados y operacionalizados, de tal manera que se garantice su adecuada ejecución, alineados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Analítica de Datos para la Educación Policial (MADEP).

Así mismo, está articulado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) definido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como un sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías, donde confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), complementado con el Modelo de Autoevaluación de la Educación Policial (MACEP), el Modelo de Evaluación de la Gestión Académica Policial (MEGEP) y el Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SIACEP) de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP).

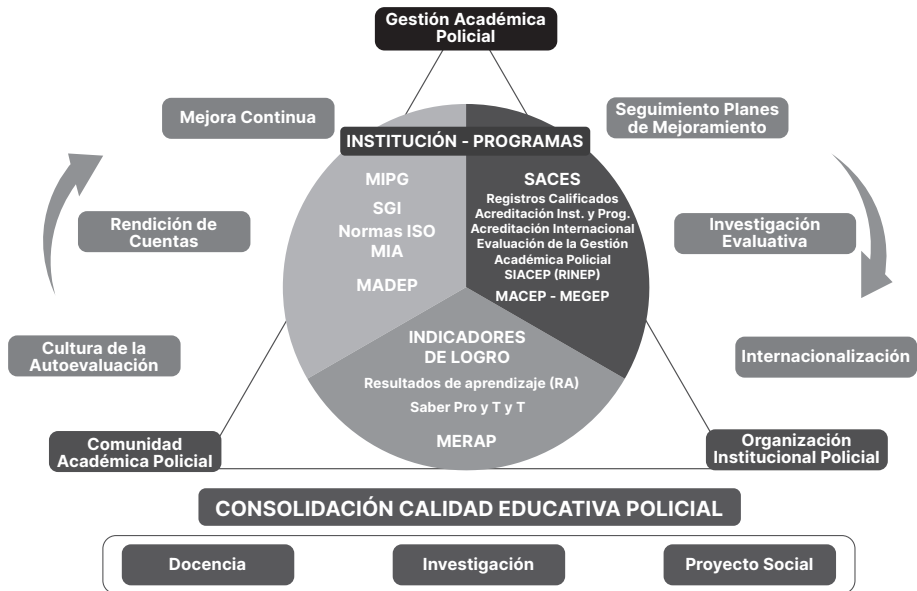
Guerrero (2020) establece los procesos de internacionalización en la educación policial como determinantes a la hora de hacer frente a las demandas globales de atención de los fenómenos criminales, dado los requerimientos constantes de atención en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana, desarrollando estrategias clave en la ejecución del servicio público de policía de atención transfronteriza, por ello se determina para el SACEP y la RINEP como elemento clave de cooperación y entendimiento.

En consecuencia, los indicadores de logro determinados por los Resultados de Aprendizaje (RA) en los programas de formación, capacitación y entrenamiento y la aplicación de las pruebas de Estado como las pruebas Saber Pro y TyT con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y su

corresponsabilidad con el Modelo de Evaluación y Resultados del Aprendizaje Policial (MERAP), comprendidos en el desarrollo y evaluación de las competencias requeridas para el hombre y mujer policía, en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus metodologías de evaluación.

Por lo anterior, el SACEP permite fortalecer y asegurar la calidad educativa policial, en la búsqueda constante de la mejora continua, donde los componentes de la educación policial se integran, creando un ecosistema de información interdependiente permitiendo establecer el estado actual de los procesos educativos y su prospectiva para el cumplimiento misional de la institución y el posicionamiento efectivo del servicio de policía, como se evidencia en la figura 1.

**Figura 1.** Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP)



**Fuente:** Evaluación y Calidad (2023).

Así mismo, este sistema está articulado con la ley 872 del 2003, mediante la cual se crea el "Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, desarrollado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Policía Nacional", que se viene materializando mediante la aplicación



de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP), para procesos de certificación; de igual forma, responde al cumplimiento de la política "Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima", en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, donde "la calidad", se consagra como un principio de la educación, propósito que se consolida como cultura y hábito de trabajo, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación.

El sistema relacionado en la figura 1, es un sistema integrado que se adapta a las exigencias del entorno académico de la educación superior del país. El cual tiene como componente de entrada la Institución y sus programas académicos, considerados como el conjunto de actividades que se desarrollan bajo las funciones sustantivas de la educación superior. Por otra parte, se tienen tres componentes que enmarcan todo el SACEP, así:

- Comunidad Académica Policial: es el talento humano que conforma la institución que aporta de manera directa o indirecta al desarrollo de la actividad educativa; integrada por los directivos, personal administrativos, docentes, estudiantes, egresados y los jefes de los egresados.
- Gestión Académica Policial: son los aspectos donde reposa el conjunto de intencionalidades de la Dirección Nacional de Escuelas, los procesos misionales de formación, educación continua y la investigación, los proyectos de desarrollo, el modelo educativo adoptado reflejado en el proyecto educativo institucional, los planes de estudio, la proyección social, las políticas de bienestar, los procesos de evaluación y autoevaluación, con el importante reto de fortalecer la profesionalización de policía.
- Organización Institucional Policial: son los recursos físicos, financieros y tecnológicos dispuestos para el funcionamiento del programa, además incluye elementos como los medios educativos, las bibliotecas, aulas y tecnologías aplicadas al proceso académico, también se involucran los aspectos para la autoevaluación. Así mismo, la gestión administrativa y la planeación estratégica para el cumplimiento de la misión.

Una vez dispuestos los tres componentes que enmarcan el sistema, se encuentran seis pilares que son transversales a la dinámica educativa institucional y que hacen parte de los procesos de autoevaluación, así:

1. **Cultura de la Autoevaluación:** se define como el conjunto de herramientas que la Educación Policial utiliza para el seguimiento sistemático del cumplimiento a su plataforma estratégica institucional, como los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su operación, y las acciones para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que el desarrollo de los programas académicos y los componentes institucionales se realicen en condiciones de calidad y se pueda rendir cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo policial.

Del mismo modo, la autoevaluación es un proceso de autorreflexión, autoestudio y autorregulación, adelantado por toda la comunidad académica policial. En este proceso se involucra elementos como el cumplimiento de la misión, los objetivos trazados en el proyecto educativo institucional, permitiendo evidenciar las fortalezas de los programas y de la institución, planteando oportunidades de mejora que permiten consolidar la calidad en la educación policial.

Así mismo, el éxito y la seriedad este proceso parte del liderazgo en el proceso y las garantías de la participación de la comunidad académica policial (directivos, personal administrativo, docentes, estudiantes, egresados y jefes de egresados) y de otros grupos de interés como empleadores y todos aquellos que defina la institución, donde la mirada interna, el auto estudio, se asume de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y de los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y proponer planes de mejoramiento que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de la institución o del programa académico, en atención a sus propósitos y objetivos.

2. **Rendición de cuentas:** se define como la oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental para el caso específico en la educación policial, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así

mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz, (Policía Nacional, 2019). Del mismo modo, el proceso de rendición de cuentas es obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva, para los servidores públicos del orden nacional y territorial en informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada y los resultados, (Función Pública, 2018).

3. Mejora continua: una de las finalidades de los procesos de la evaluación y la autoevaluación, es que, a través de los resultados cualitativos y cuantitativos producto de la aplicación de instrumentos de evaluación, se pueda evidenciar las oportunidades de mejora que presentan los programas y la institución y se formulen los planes de mejoramiento. En este ejercicio de introspección académica, se toman las acciones que a corto, mediano y largo plazo permitirán evidenciar la mejora en los procesos y procedimientos establecidos por la institución.

Por otro lado, el modelo de autoevaluación para la educación policial, dentro de su despliegue, muestra una articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SACES), estos dos grandes modelos se componen de: el Sistema de Gestión Integral (SGI), las norma ISO y el Modelo de Implementación de Aseguramiento (MIA) y las condiciones de registro calificado, acreditación de la institución y los programas académicos, análisis de las pruebas TyT y *Saber Pro*, los procesos de evaluación a la gestión académica policial (evaluación docente, currículo, egresados, impacto de la investigación, la proyección social, la evaluación de los lineamientos de bienestar universitario (LIBUP), el impacto de la capacitación y las buenas prácticas de la acreditación internacional respectivamente en los ámbitos educativos policiales.

Este modelo busca el aseguramiento de la calidad de la educación policial, generando una cultura de autoevaluación y autorregulación, en cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en coherencia con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Esta alineación permite que la formación del hombre y mujer policía sean coherentes con las necesidades sociales y de desarrollo personal para la vida del egresado; este factor se podrá evidenciar en los resultados del aprendizaje,

concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al término del desarrollo de un programa académico.

Finalmente, en el despliegue del modelo de aseguramiento de la calidad de la educación policial, la Dirección Nacional de Escuelas busca responder a las funciones sustantivas de la educación superior, estas son comprendidas como desafíos para consolidar la calidad educativa policial. La docencia, concebida como uno de los ejercicios más importantes para el logro de los aprendizajes y las competencias en los estudiantes. La investigación, relacionado con la generación de nuevo conocimiento que aporte a la solución de los problemas y necesidades institucionales. Por último, la proyección social como el impacto de los egresados sobre el medio y el cumplimiento misional de construcción del tejido social, descrito como se relaciona a continuación:

1. Seguimiento planes de mejoramiento: resultado del proceso de autoevaluación de la institución y de programas académicos, se establece como las estrategias y herramientas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento respondiendo a la reflexión Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Policial (SACEP), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
2. Investigación evaluativa: para SACEP, todo proceso de autoevaluación se considera un producto de investigación, que aporta de manera significativa a la comunidad científica, dado que nos establece el estado actual de la institución o un programa en particular, todo lo anterior, se desarrolla mediante herramientas de medición cualitativas y cuantitativas con aportes documentales, no documentales, encuestas y observaciones, estructuradas de manera pertinente.

De igual forma, la investigación evaluativa, permite establecer desde el momento en que se consolida la información, orientado a emisiones de juicios de valor respecto a algún objeto o intervención, donde su validez se demuestra desde la valoración y la credibilidad desde mejorar lo que anteriormente se autoevaluó. Según lo establecido por Suchman (1967), considera que la investigación evaluativa es un tipo especial de investigación, donde la finalidad es:

“La investigación evaluativa es un tipo especial de investigación aplicada cuya meta, a diferencia de la investigación básica, no es el descubrimiento del conocimiento. Poniendo principalmente el énfasis en la utilidad, la investigación evaluativa debe proporcionar información para la planificación del programa, su realización y su desarrollo. La investigación evaluativa asume también las particulares características de la investigación aplicada, que permite que las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación. Las recomendaciones que se hacen en los informes evaluativos son, por otra parte, ejemplos de predicción” (1967 p.119).

De acuerdo con (Correa et al, 1996) la investigación evaluativa contiene una amplia serie de variables sobre las que el evaluador tiene muy poco o ningún control y sus resultados son poco generalizables, pues son aplicables al programa que está siendo evaluado y a sus ramificaciones contextuales. Existen también semejanzas importantes entre la evaluación (investigación evaluativa) y otras clases de investigación.

Como otras investigaciones, la evaluación trata de descubrir, de comprender las relaciones entre las variables y establecer la relación causal. Los evaluadores utilizan toda gama de métodos de investigación para recabar información: entrevistas, cuestionarios, test de conocimientos y destrezas, inventarios de actitudes, observación, análisis del contenido de documentos, registros y expedientes y exámenes de las evidencias físicas, entre otros. Los evaluadores ingeniosos suelen encontrar las maneras más convenientes de explorar una amplia gama de efectos. La clase de esquema que se utilice para reunir los datos dependerá de la clase de información que se necesita para dar respuestas a las preguntas específicas que plantea la evaluación.

3. Internacionalización: Para el SACEP, la internacionalización es un pilar determinante, toda vez que el impacto de los procesos de aseguramiento de la calidad busca ser referente en los ámbitos internacionales y tomar conceptos en esa misma vía para ser aplicados en el ámbito local. La internacionalización en la educación superior es un conjunto de procesos integrado en las políticas y su desarrollo por parte de las instituciones de educación superior, cada vez más importante. Al revisar y analizar los aportes que se han desarrollado por

parte de la academia, es significativo mencionar las contribuciones relevantes de algunos autores como (*Knight, 2004*) que consideran que la globalización y la internacionalización están relacionadas:

“La globalización y la internacionalización están relacionadas, pero no son lo mismo. La globalización es el contexto de las tendencias económicas y académicas que forman parte de la realidad del siglo XXI. La internacionalización incluye las políticas y prácticas emprendidas por los sistemas e instituciones académicas, e incluso los individuos, para hacer frente al entorno académico global. Las motivaciones para la internacionalización incluyen la ventaja comercial, la adquisición de conocimientos y el lenguaje, la mejora del currículo con contenido internacional y muchos otros. Se han implementado iniciativas específicas, como sucursales, acuerdos de colaboración transfronterizos, programas para estudiantes internacionales, programas y títulos en inglés, y otros, como parte de la internacionalización” (*Knight, 2004*).

Como se menciona, (*Guerrero et al, 2019*) la internacionalización en la educación superior se comprende como un resultado del fenómeno de la globalización, de la cual las instituciones académicas hacen frente con los diferentes procesos que de ella se desprende. Así mismo, involucra a gran escala la movilidad de docentes y estudiantes, la adquisición de competencias internacionales, el aprendizaje de nuevos conceptos y el idioma, con ello obligando a las IES a repensarse en el contexto mundial.

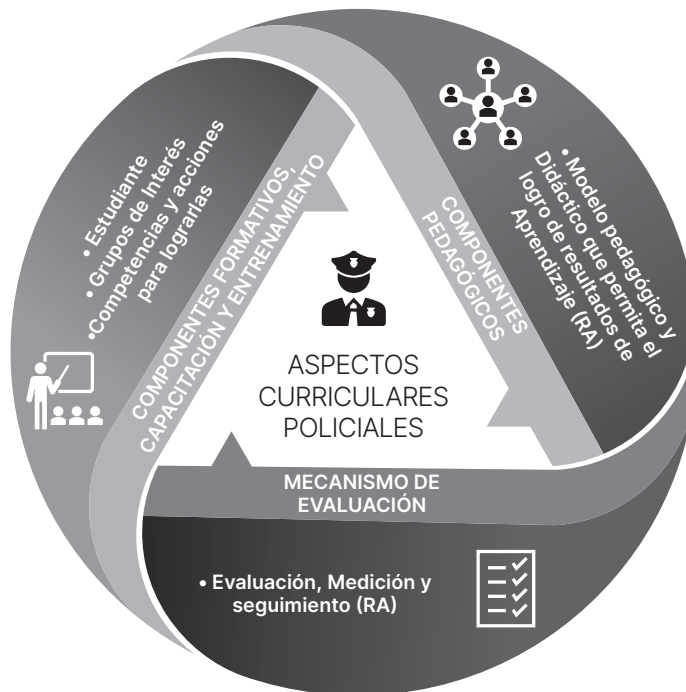
## **Fundamentos de la Evaluación para los Resultados de Aprendizaje en la Educación Policial**

De acuerdo con lo ya mencionado, y como parte integral del SACEP se hace relación de manera específica en este apartado de la evaluación a los Resultados de Aprendizaje (RA), el cual se define de acuerdo con el Decreto 1330 del 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del decreto 1075 de 2015” como las “Declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de culminar su programa académico” (*Ministerio de Educación Nacional, 2019*). En ese orden de ideas, los fundamentos de la evaluación para los resultados de aprendizaje en la educación policial parten de los componentes pedagógicos y mecanismos de

evaluación que hacen parte de la gestión educativa, el desarrollo de sus procesos misionales y su interacción con las funciones sustantivas de la educación superior como la docencia, la investigación y la proyección social en consonancia con los aspectos curriculares de los programas académicos ofertados. En primera instancia, se parte de los componentes formativos, de capacitación y entrenamiento policial en procesos centrados en el estudiante, comprendidos por los grupos de interés, el desarrollo del proceso formativo hasta la culminación y la descripción de los conocimientos, habilidades o competencias y determinación de actividades para lograrlas. De forma seguida, se identifican los componentes curriculares policiales de manera general, donde encontramos los componentes pedagógicos, comprendidos como estrategias utilizadas para la innovación pedagógica, donde se evidencia la forma en que la institución facilita el logro de los RA. Seguidamente encontramos las evidencias, abarcando la descripción del modelo pedagógico y didáctico adoptado y referenciado desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo anterior permitiendo el logro de los RA.

De manera complementaria, los mecanismos de evaluación permiten implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los RA, así como evidenciar la descripción de los elementos de la evaluación alineados y en coherencia con las políticas institucionales fundamentadas para la educación policial y la descripción de los componentes de seguimiento al logro de la RA, como se evidencia en la figura 1, así:

**Figura 2.** Aspectos Curriculares Policiales para la Evaluación



**Fuente:** Evaluación y Calidad (2023).

### **Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP)**

Díaz (2006), manifiesta que la evaluación del aprendizaje es un proceso mediante el cual el alumno demuestra ciertas conductas o habilidades en contextos situados. Para ello el docente debe emplear una gama variada de estrategias evaluativas, que le permitan obtener evidencias de desempeño de la competencia.

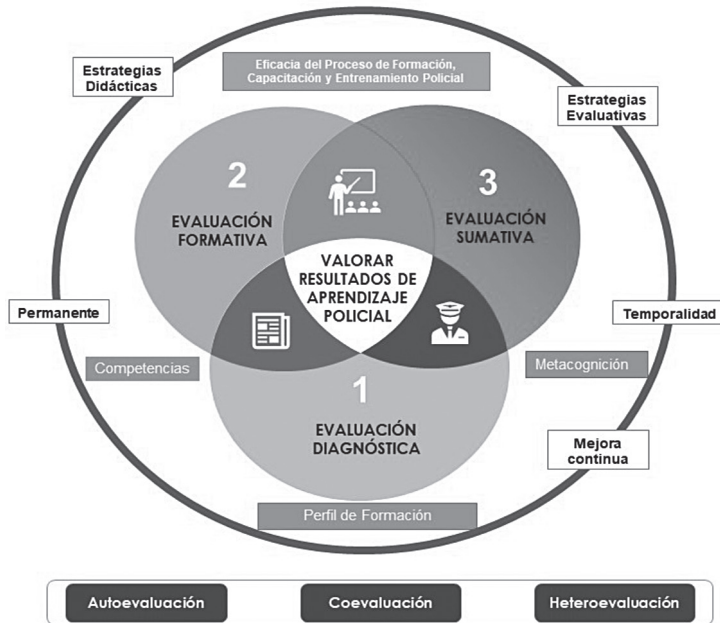


También, González (1999) define que es la actividad cuyo objetivo es “la valoración del proceso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, a los efectos de orientar y regular la enseñanza para el logro de las finalidades de formación” (p. 36).

Por lo anterior, el propósito de la evaluación en la formación está asociado a juzgar el valor del aprendizaje, determinar los logros, definir las necesidades tanto de estudiantes como de maestros durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto quiere decir, la existencia de tendencias que marcan diferentes tipos de evaluación que han venido emergiendo, de acuerdo con la evolución de los procesos formativos, enmarcados en objetivos y funciones de la evaluación, como lo es la comprobación de resultados, de acreditaciones, de políticas educativas y de la formación, que conlleva a responder al contexto y necesidades sociales, culturales y tecnológicas que exigen nuevas tendencias educativas.

De acuerdo con lo mencionado, el sistema educativo policial plantea el Modelo de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje (MERAP), relacionado en la figura 3.

**Figura 3.** Modelo de Evaluación de los Resultado de Aprendizaje Policial (MERAP)



**Fuente:** Evaluación y Calidad (2023).

1. La Evaluación Diagnóstica: tiene como función dar a conocer el nivel de dominio de determinados aprendizajes en la educación, conocimientos y habilidades que el estudiante ha tenido a lo largo de la vida. Se utiliza como información al ingresar a una nueva etapa de formación, capacitación o entrenamiento policial, es decir al momento de comenzar el reto académico, como ingreso a un nuevo programa, a una asignatura o a un nuevo tema. Por lo tanto, se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo.

Por lo tanto, se plantea que la evaluación diagnóstica es un proceso sistemático y riguroso que se hace al inicio de una nueva etapa educativa, donde se busca

entender en qué estado están los estudiantes al comenzar el año, semestre o periodo académico y tomar decisiones que faciliten y mejoren el aprendizaje durante el desarrollo del proceso formativo (Ribés et al., 2021).

Entre tanto, la evaluación diagnóstica requiere de planificación porque necesita tiempo para diseñar estrategias para recopilar, registrar y analizar la información. Para la institución como para el docente, es claro e importante tomar conciencia de esta evaluación, y además al obtener los resultados utilizarlos en función de definir acciones con el propósito de mejorar la calidad de la formación.

2. La Evaluación Formativa: fue formulada por *Michel Scriven* en 1967 para referirse a las actividades que permiten ajustar y reajustar el desarrollo de los procesos respecto a las actividades de aprendizaje, se define la evaluación formativa desde una perspectiva cognitiva:

(...) en una evaluación formativa se intenta ante todo comprender el funcionamiento cognitivo del alumno frente a la tarea propuesta. Los datos de interés prioritarios son los que se refieren a las representaciones que se hace el alumno de la tarea y a las estrategias o procedimientos que utiliza para llegar a un determinado resultado. Los “errores son objeto de un estudio en particular en la medida en que son reveladores de la naturaleza de las representaciones o de las estrategias elaboradas por el alumno” (Allal et al., 2021, p. 7).

*Scriven* (1991) define la evaluación formativa como aquella que se realiza durante el desarrollo de un programa o producto, o durante el proceso que experimenta una persona, para ayudar a mejorarlo mientras se está llevando a cabo. Por lo mencionado, se busca detectar deficiencias y éxitos durante la ejecución de los programas de formación, capacitación y entrenamiento policial, a fin de retroalimentarlos, verificar los avances en los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias. Este tipo de evaluación puede llevarla a cabo por las áreas académicas encargadas de la gestión académica policial, y normalmente sus resultados permanecen dentro de las escuelas, para el conocimiento de la misma área y de los participantes. La

evaluación formativa puede ser realizada por un evaluador interno o externo, o bien, por una combinación de éstos.

Salarirche (2015) afirma que la obra de *Scriven* se convierte en representación de la llamada Tercera Generación de la Historia de la Evaluación Educativa, caracterizada por enfatizar la utilidad de la evaluación como un elemento de juicio para la toma de decisiones.

En el texto "*The Methodology of Evaluation*", *Scriven* (1967) señaló las deficiencias que presentaban algunas concepciones sobre cómo los instrumentos educacionales, tales como los programas, los métodos y los docentes, debían ser evaluados. Si bien el texto alude a la evaluación curricular, las reflexiones del autor son susceptibles de transferirse a la evaluación de otros componentes del proceso educativo. La precisión en las concepciones permitió esclarecer la tarea evaluativa y acotar los alcances de las acciones vinculadas a la evaluación.

**Entre las distinciones terminológicas planteadas por *Scriven* se encuentran las siguientes:**

- Metas de la evaluación frente a roles de la evaluación
- Evaluación ante estimación de logro de metas
- Evaluación instrumental ante evaluación consecucional
- Evaluación comparativa ante evaluación no comparativa
- Evaluación frente a estudios de procesos
- Evaluación formativa frente a evaluación sumativa (1986, p.43).

**3.** La Evaluación Sumativa: es aquella que se realiza después de que el programa, producto o proceso que cursa una persona ha sido finalizado, y es útil para que una audiencia externa pueda obtener información respecto al logro conseguido o la eficacia del componente evaluado (*Scriven*, 1991). Por tanto, puede ser operacionalizada por evaluadores externos, internos o por equipos mixtos, con la intención de orientar el ejercicio de manera más objetiva es importante que la evaluación se desarrolle en escenarios con evaluadores externos.

En consecuencia, la integración y análisis entre la evaluación formativa y sumativa realizada por *Scriven* para la educación policial establece su pertinencia e importancia en las áreas de la evaluación dado que otorga lineamientos claros para que las actividades evaluativas aporten en la toma de decisiones y la mejora en el desarrollo personal del evaluado, en cumplimiento a los perfiles de egreso para el servicio público de policía y de las especialidades del servicio.

Asimismo, los dos tipos de evaluación son complementarios en un proceso de mejora individual y del sistema educativo policial. No obstante, la evaluación sumativa permite otorgar información a pares externos brindando información para la toma de decisiones y la asociación de esfuerzos entre áreas del conocimiento que lo requieran, en muchos casos fuera de la cobertura del estudiantado, contribuyendo a la eficacia final del componente evaluado.

Desde esta perspectiva la actitud del docente en sistema educativo policial debe cambiar, la evaluación no depende sólo de él, depende de los procesos educativos, enmarcados en el Modelo Pedagógico Policial previamente establecido y conocido por la comunidad académica. Por consiguiente, se clarifica los conceptos que acompañan los juicios de valor, como los logros educativos en términos cuantitativos y cualitativos, indicadores que establecen la línea de análisis para determinar los rendimientos y permita retroalimentar todo el sistema de aseguramiento de la calidad definido para la educación policial y de manera especial la didáctica, brindando elementos en beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje, y la estructuración las propias significaciones y el proceso transaccional con el estudiante.

## Discusión

El Modelo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje Policial (MERAP) presenta una estructura robusta que se alinea con las mejores prácticas educativas contemporáneas. Su diseño incorpora tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, lo que permite un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes a lo largo de su formación. Esta integración de múltiples etapas evaluativas asegura que los docentes puedan ajustar las estrategias pedagógicas durante el proceso formativo, optimizando el aprendizaje en función de las necesidades individuales de los estudiantes. Esta capacidad de ajuste pedagógico es una de las principales fortalezas del MERAP, permitiendo una retroalimentación constante que contribuye

al desarrollo efectivo de las competencias profesionales requeridas en la formación policial (Díaz Barriga, 2006).

El MERAP también plantea importantes oportunidades a futuro, particularmente en el ámbito de la investigación empírica. Actualmente, existe una escasez de estudios que documenten los resultados concretos de su implementación en las instituciones de educación policial, lo que representa una oportunidad significativa para la generación de nuevos conocimientos en instituciones que regulan el orden público. Realizar estudios cuantitativos y cualitativos que midan el impacto del MERAP en la adquisición de competencias podría validar su efectividad a largo plazo. Estos estudios podrían centrarse en analizar cómo los egresados aplican las competencias adquiridas en escenarios reales, abriendo así un campo valioso para la investigación educativa.

Además, el MERAP ofrece un potencial considerable para su expansión internacional. Dado su enfoque integral y alineación con los estándares educativos internacionales, puede ser adoptado por academias policiales en otros países, particularmente en América Latina. Esto promovería una homologación en los procesos de formación policial, facilitando la cooperación internacional y enfrentando los retos globales de seguridad y justicia de manera conjunta. Al adoptar este modelo, las instituciones internacionales podrían retroalimentarse mutuamente, lo que permitiría la mejora continua del MERAP con base en experiencias diversas.

La implementación del MERAP enfrenta varios desafíos, especialmente en el contexto de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. De acuerdo con los lineamientos de acreditación institucional y de programas académicos, las instituciones de educación superior deben cumplir con estándares específicos que garanticen la calidad educativa. En este sentido, la implementación del MERAP debe alinearse con los procesos de acreditación y registros calificados definidos por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020, que requieren que los programas académicos ya hayan adoptado y apropiado modelos de evaluación robustos como parte de su gestión educativa. En muchas instituciones, esta implementación debería haber sido completada en el marco de los plazos estipulados por el Ministerio, lo que coloca a las academias policiales en la necesidad urgente de adaptarse para cumplir con los criterios de calidad exigidos. La resistencia al cambio, la falta de recursos y la necesidad de alinearse con estos

estándares de acreditación representan desafíos importantes para asegurar que el MERAP no solo sea implementado, sino también apropiado de manera efectiva por todas las academias policiales (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Sin embargo, aunque estos desafíos son significativos, también representan una oportunidad para la innovación en la gestión de las instituciones de educación policial. Incorporar tecnologías educativas y adoptar nuevas metodologías de enseñanza no solo facilitaría la implementación del modelo, sino que también impulsaría la modernización de la infraestructura educativa policial. Este proceso de modernización es fundamental para que las fuerzas policiales estén preparadas para responder a las complejas demandas de seguridad de la sociedad actual (Nieto et al, 2024).

## Conclusiones

El MERAP, en su proceso epistemológico y metodológico, se establece como la mejor estrategia de evaluación de apoyo y seguimiento bajo un ecosistema evaluativo del futuro hombre y mujer policial en su proceso de formación, capacitación y entrenamiento policial, desde que ingresa y termina su proceso educativo, complementarios con el seguimiento desde su función como egresado en el desarrollo y aplicación de competencias frente al Servicio Público de Policía, alineado y dando cumplimiento a los nuevos requisitos establecidos en el marco normativo del Ministerio de Educación Nacional como el Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del 2020, así como la Ley 2179 del 2021 y del proceso de Transformación Institucional de la Policía Nacional y de la Educación, donde se establece claramente las conceptualizaciones de la profesionalización policial, así el fortalecimiento de los derechos humanos, la ética y los valores, la validación de competencias y el desarrollo de la investigación científica, con el fin de fortalecer el sistema educativo policial cada vez más pertinente. En especial donde el servicio público de policía debe responder a las necesidades particulares de su misionalidad en los territorios (Arbeláez et al, 2024).

En consecuencia, se pueden identificar dimensiones necesarias de este modelo como lo es la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, necesarias en cada uno de los momentos en que los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo la operacionalización

del Modelo Pedagógico Policial cuando se lleva al aula, permitiendo evidenciar necesidades y avances en la adquisición de competencias frente a los Resultados de Aprendizaje definidos, generando de igual forma procesos de retroalimentación y mejora continua a la Didáctica Educativa Policial, bajo referentes importantes para ajustar las formas de aprendizaje en los estudiantes y sean insumo para los profesores que hacen parte de la comunidad académica policial.

## Bibliografía

- Allal, L. y López, LM (2021).** en Linda Allal et al., Regulación del aprendizaje en la escuela y en la formación.
- Arbeláez, GAC, Nieto, GEG, Urquijo, PG, & Betancour, MLG (2024).** *Politeacher* como actividad de prevención para el suicidio y la seguridad ciudadana en las comunidades indígenas amazónicas del municipio de Mitú, Vaupés.
- Castro, G. A. N., Nieto, G. E. G., & Beltrán, J. A. S. (2019).** Aportes de lo político-educativo a la investigación criminal de la Policía Nacional de Colombia a partir del aprendizaje basado en la experiencia y la internacionalización. La educación y el sujeto político: Aporte crítico, 3, 247.
- Cejas, C., & Alvarez, P. (2006).** Evaluación de los resultados del aprendizaje. Revista Argentina de radiología, 70(2), 149-155..
- Consejo Nacional de Acreditación (2021).** Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos en Alta Calidad. Editorial CNA - Ministerio de Educación Nacional, <https://www.cna.gov.co>.
- Consejo Nacional de Acreditación (2021f).** Lineamientos para la Acreditación Institucional en Alta Calidad. Editorial CNA - Ministerio de Educación Nacional, <https://www.cna.gov.co>.
- Consejo Nacional de Educación Superior (2020).** Acuerdo No. 02 del 01 de julio de 2020 "Por el Cual se Actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad". CESU - Ministerio de Educación Nacional. [https://normograma.info/men/docs/acuerdo\\_cesu\\_0002\\_2020.htm](https://normograma.info/men/docs/acuerdo_cesu_0002_2020.htm).
- Correa, S., Puerta, A. y Restrepo, B. (1996).** Investigación Evaluativa. Bogotá: Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Decreto 1330 de 2019.** [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019.
- Díaz Barriga, F. (2006).** Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. México: Mc Graw Hill.



- Díaz Barriga, F. (2006).** Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México: McGraw Hill.
- Función Pública (2018).** Rendición de cuentas, [https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/respuesta1//asset\\_publisher/k5EyMjix5n8A/content/-que-es-rendir-cuentas-](https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/respuesta1//asset_publisher/k5EyMjix5n8A/content/-que-es-rendir-cuentas-).
- García, M. G., & Serrato, S. C. (2015).** Michael Scriven. Red.
- González, M. (1999):** La evaluación del aprendizaje en la enseñanza universitaria. CEPES. Universidad de La Habana
- Guerrero Nieto, G. E. (2020).** La internacionalización como proceso de fortalecimiento de los sistemas educativos policiales: Un estudio en el marco de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP) en Colombia, México y Honduras.
- Jiménez, A. R., & Jacinto, A. O. P. (2017).** Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de negocios, (82), 175-195.
- Knight, J. (2004).** *Internationalization Remodeled: Definition, Approaches, and Rationales.* Journal of Studies in International Education Spring [Internacionalización remodelada: definición, enfoques y fundamentos]. Revista de estudios en educación internacional.
- López, A. A. (2010).** La evaluación formativa en la enseñanza y aprendizaje del inglés. voces y silencios. Revista latinoamericana de educación, 1(2), 111-124.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019).** Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro del Decreto 1075 de 2015. Bogotá, Colombia.
- Nieto, G. E. G., Martínez, L. N., & Betancourth, M. L. G. (2024).** Construyendo Seguridad en el Municipio Carurú, Vaupés: La Alianza Policía-Comunidad con Enfoque en las Comunidades Indígenas
- Policía Nacional (2019).** Guía de Rendición de Cuentas – 1DE-GU-0010 versión 4. Editorial Policía Nacional de Colombia, [file:///C:/Users/ge.guerrero/Downloads/1DE-GU-0010%20GUIA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ge.guerrero/Downloads/1DE-GU-0010%20GUIA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20(2).pdf).
- Ribés, A. S., Tarazaga, L. S., & Bernardo, M. P. R. (2021).** Evaluación diagnóstica inicial del aprendizaje cooperativo en la formación inicial del profesorado. In Actas del congreso virtual: Avances en Tecnologías, Innovación y Desafíos de la Educación Superior: ATIDES 2020 (pp. 85-100). *Servei de Comunicació i Publicacions.*
- Salariche, N. A. (2015).** Aproximación histórica a la evaluación educativa: de la generación de la medición a la generación ecléctica. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 8(1), 11-25.
- Scriven, M. (1967).** *The methodology of evaluation (Vol. 1).* Washington, DC: American Educational Research Association.
- Scriven, M. (1967).** *The methodology of evaluation* [La metodología de evaluación], *Perspectives of curriculum evaluation* [Perspectivas de la evaluación curricular]. American

*Educational Research Association AERA* [Asociación Americana de Investigación Educativa]. *Monograph Series on Curriculum* núm. 1 [Serie de monografías sobre currículo No. 1], Chicago: *Rand McNally*.

**Scriven, M. (1991).** *Evaluation Thesaurus*. Newbury Park: Sage.

**Stake, R. (2006).** Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares. Editorial GRAO.

**Stufflebeam, D (2002).** Evaluación Sistémica: Guía teórica y práctica. Editorial Pidos Ibérica S.A.

**Suchman, E. (1967).** *Evaluative research: principles and practice in public service & social action programs* [Investigación evaluativa: principios y práctica en el servicio público y programas de acción social] New York, Russell Sage Foundation.

**Tinoco Rivera, N. A. (2016).** Incidencia de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa en los resultados de aprendizajes en la asignatura de estudios sociales.